



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1322/24
EXPEDIENTE Nº 6800/24
Salta, 16 de diciembre de 2024

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos Yanina del Valle YURQUINA, D.N.I. Nº 35.480.651 y Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, D.N.I. Nº 34.203.262, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, solicitan que se les convaliden la regularidad y/o promoción de asignaturas cursadas, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Yanina del Valle YURQUINA, se le otorgó por Res. DECECO Nº 882/24 de fecha 09/09/2024, reconocimientos entre otras, de la asignatura Administración Financiera Gubernamental, la cual es correlativa de la asignatura "Control Gubernamental" y de la asignatura Fundamentos de Administración, que es correlativa de la materia "Gestión de la Calidad".

Que la alumna YURQUINA, debió tramitar al inicio de cada cuatrimestre inscripción para cursar de forma condicional las asignaturas Control Gubernamental y Gestión de la Calidad en razón de haber tramitado reconocimientos de asignaturas.

Que el alumno Antonio Alejandro FRIAS VAZQUEZ, para cursar la asignatura Seminario – Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto, debía tener regular la materia Introducción a la Contabilidad.

Que el alumno FRIAS VAZQUEZ, al momento de iniciar el cursado no cumplía con el régimen de correlatividad establecido por el plan de estudios vigente y en el Turno Especial de examen de setiembre 2024, rindió y aprobó en condición de libre el examen final de la asignatura Introducción a la Contabilidad con fecha 26/09/24.

Que el alumno FRIAS VAZQUEZ, debió solicitar al inicio de cuatrimestre, inscripción condicional para cursar la asignatura Seminario – Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto, en razón de es una carrera a término.

Que el Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta - Res. C.S. Nº 489/84 establece en su Artículo 5º, que: *"para inscribirse en una determinada asignatura es requisito cumplir con el régimen de correlatividades exigidos por los respectivos planes de estudios"*.

Que el Artículo 6º del citado reglamento establece que: *"Las Facultades, en caso de excepciones, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existentes mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los (30) días de comenzado el dictado"*.

Que es conveniente realizar una excepción a la solicitud realizada por los alumnos, para optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y financieros asignados a la referida Tecnicatura, carrera a término y solo con tres (3) cohortes a la fecha, para capacitar a la mayor cantidad de agentes de la planta de Personal Nodocente de esta Universidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1322/24
EXPEDIENTE Nº 6800/24

Que a fojas 13 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, emite el dictamen Nº 669/24 y aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 10/11.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Informática a emitir las actas de regularidades y/o promociones de las asignaturas correspondientes a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, y posterior registro en el Sistema Informático SIU Guaraní de acuerdo a la normativa vigente, de los alumnos que se detallan a continuación

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
YURQUINA Yanina del Valle D.N.I. Nº 35.480.651	GESTIÓN DE CALIDAD CONTROL GUBERNAMENTAL
FRIAS VAZQUEZ Antonio Alejandro D.N.I. Nº 34.203.262	SEMINARIO – TALLER: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros.

ndc/lss


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa